



OTORGА AUTORIZACIОN PARA TRABAJAR A  
TURISTA QUE INDICA

TOTALMENTE TRAMITADO 30 JUN 2021

RESOLUCIОN EXENTA N° 82498

SANTIAGO, 22 de Junio de 2021

VISTOS:

Estos antecedentes y

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos 13, 100, 125, y 131 del D.S. 597 de 1984 que aprobó el Reglamento de Extranjería, y el D.S. 296 de 1995 modificado por el D.S. 749 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1 - AUTORIZASE, al extranjero don Asko Tapio HALONEN de nacionalidad FINLANDESA, que ingresó al país en calidad de turista el 19 de Junio de 2021 premunido de PASAPORTE ORDINARIO de FINLANDIA [REDACTED] para realizar actividades remuneradas por el plazo de treinta días, válido desde el 22/06/2021 hasta 22/07/2021

Contratado por ANDRITZ CHILE LTDA

2.- PÁGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la autorización concedida.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración

Eva Elizabeth Acevedo Barrera  
Jefa Atención de Páublico

Para verificar documento ingresar en la siguiente url <https://validadoc.interior.gob.cl/>  
Código Verificación: laFYyDqynkLQjtAF6xveQ==

fgr

ID DOC • 19039399

Nº Int 13674480 [671a]22/06/2021

Distribuciоn

- 1 POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
- 2 Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración/Area Oficina de Partes